



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

LA BELLEZA ENERO 18 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR PERSONAL IDONEO PARA
OPERAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE DEL
MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994. REGIMEN DE
CONTRATACION PRIVADA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA
SANTANDER

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de Prestación de servicio para la ADINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de LA BELLEZA.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de LA BELLEZA, requiere de una persona en área de operador en la planta de tratamiento de agua potable que posea los conocimientos, idoneidad y experiencia para apoyar la gestión en La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander y específicamente en lo relacionado con procedimientos de tratamiento de agua potable y todos sus procesos de Potabilización. Es necesaria esta labor ya que sin estos cargos no se generaría los procedimientos de tratamiento de agua potable al Municipio a fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y agua potable y alcantarillado.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

En la actualidad, la AAALABELLEZANA, no tiene en su planta de personal cargo alguno para el desarrollo de las actividades en su área de operación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de la Belleza Santander, Tomando como base las consideraciones y hechos antes enunciados, se hace necesaria la vinculación, a través de contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, de una persona con experiencia en actividades en este campo, que sirva de apoyo en el desarrollo de los fines de este cargo. Las actividades realizadas de la posible orden de prestación de servicios son:

1. Dosificación de sulfato y cloro.
2. Realizar limpieza y mantenimiento general de planta de tratamiento.
3. Controlar las válvulas de entrada de agua cruda a través de la de apertura de las válvulas.
4. Aplicación de químicos utilizados en potabilización de agua cruda.
5. Llevar planillas generales de control de PH Y CLORO
6. Lectura de los micros medidores
7. mantenimiento de la red principal
8. Informar a su jefe inmediato cualquier novedad que ocurra en el cumplimiento de sus funciones.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el presupuesto de la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza existe un Rubro 2.1.2.02.02.008.02 - Remuneración de Servicios Técnicos con recursos suficientes para la ejecución de la posible orden de Prestación de servicios.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

PRESUPUESTO INICIAL:

Para el pago de los elementos antes reseñados, La Cooperativa de servicios Públicos Domiciliarios, cuenta en su presupuesto de \$12.974.000 en el rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 - Remuneración de Servicios Técnicos, según certificado de disponibilidad No.00005, de Enero 18 del año 2021.

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar una orden de prestación de servicios técnicos para el objeto previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.PC.